



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
PATRIMONIO Y CONTRATACION

Que, se ha tenido conocimiento de la existencia de errores en las listas del personal a subrogar en el Servicio, contenidas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES CRES SANZ Y CASILDA ORDOÑEZ EN PALENCIA, que puede conllevar un cálculo defectuoso de los costes de personal, tal defecto induce a la necesidad de declarar el desistimiento al procedimiento, con notificación particular a los licitadores presentados y ello a tenor de lo dispuesto en el art. 155.4 del TRLCSP, fundado en la infracción, no subsanable, de las normas de preparación del contrato y de las reguladoras del procedimiento de adjudicación; lo cual no impide efectuar una nueva relación de personal a subrogar que permita conocer los costes efectivos de personal del servicio; e iniciar inmediatamente un nuevo procedimiento de licitación.

Por lo expuesto, se propone al Órgano de Contratación lo siguiente:

1. Desistir del procedimiento de contratación iniciado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 8616 el día 8 de octubre de 2015, para la aprobación del expediente contractual y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas del contrato de GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES CRES SANZ Y CASILDA ORDOÑEZ EN PALENCIA a tenor de lo dispuesto en el art. 155.4 del TRLCSP, fundado en la infracción, no subsanable, de las normas de preparación del contrato en base a:

Defectos en la relación de personal a subrogar del Anexo I, lo que llevaría a la posibilidad de inducir a error a los licitadores, en el cálculo de los costes de personal.

2. Notificar el acuerdo a que se refiere el punto primero anterior a todos y cada uno de los licitadores que han participado en el procedimiento y colgar en el perfil de contratante el presente Decreto.

3. Trasladar el expediente al servicio promotor del mismo para la subsanación de las circunstancias de infracción fundadas anteriormente y cumplimiento de lo dispuesto en el artº 147 del TRLCSP con carácter previo a la nueva tramitación.

Palencia, 30 de Octubre de 2015  
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACION,

DECRETO.- 9235  
conforme con la anterior propuesta. Procedasé.  
Palencia,

30 OCT 2015

EL ALCALDE,

D. Alfonso Polanco Rebollo

Ante mí, doy fe  
EL SECRETARIO GENERAL,